



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 417-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 209-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 289643-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 23 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

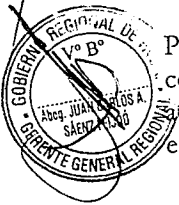
Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 76° sobre Colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública; herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo establece que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP: "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la información en la Administración pública;

Que, en cumplimiento del marco legal citado, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2011/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 23 de mayo del 2011, mediante la cual se designó a los Coordinadores de Transparencia de ésta Entidad Regional, empero, mediante Informe N° 209-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Director de la Dirección Regional de Trabajo, hace de conocimiento que la Srta. Brigitte Arotoma Quichca ya no labora en dicha Dirección, motivo por el que solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2011/GOB.REG-HVCA/PR, designando al servidor Flenyn López Melgar como coordinador de Transparencia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 417-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO 2011

Que, en dicho contexto deviene pertinente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2011/GOB.REG-HVCA/PR, y designar a los Coordinadores de Transparencia de esta Entidad Regional conforme se detalla en la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

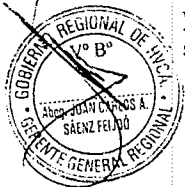
Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a los Coordinadores de Transparencia del Gobierno Regional Huancavelica, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ORGANICA	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidencia Regional	Lic. Alcides López De la Cruz
Vice Presidencia Regional	María Elisa Sulca Quispe
Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial	Rafael Mario Huamán Jurado
	Gloria Luz Paucar Román
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria	Abdón Edgar Quispe Cuba
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	CPC Fredy Yover Quincho Jurado
	Lic. Petronila Graciela Reyes Pérez
Sub Gerencia de Programación de Inversiones	Econ. Jorge Mejía Ayuque
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Emerson Reginaldo Poma
	José Luis Figueroa Tovar
Oficina de Imagen Institucional	Máximo Rolando Soldevilla Cuba
	Magno Raymundo Montes
	Oscar Ayuque Curipaco
	Edison Danilo Condori Espinoza
Oficina de Economía	César Huiza Paytán
	Ingrid Aliaga Mascaró
	Marianela Quispe Salas
Oficina de Logística	Filomeno Palomino Ordoñez
	Ing. Anderzón César Almonacid Villa
Oficina de Desarrollo Humano	Ing. Anderzón César Almonacid Villa
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Jaime Huerta Tarazona
Dirección Regional de Salud	Obst. Leonardo Leyva Yataco





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 411-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 AGO 2011

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Obst. Zaida Lourdes Chacón Sequieros Flenyn Lopez Melgar
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Arq. Dora Ada Soriano Vera Ing. Sonia Castellón Suarez
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Ing. Paul Isaac Ramos Matos Econ. Mario Caballero Pantoja
Dirección Regional Agraria	Ing. Héctor Leopoldo Palacios Flores Ing. Bernabé Máximo Guerreros De la Cruz
Dirección Regional de Energía y Minas	Ing. Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo
Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	Zócimo Sulca Villalva
Dirección Regional de Producción	Ing. Leopoldo Huaraca Flores Melquiades Quispe Clemente
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Ing. Alfredo Mucha Quinto
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Ing. Víctor Hugo Cabezas Saforas Félix Fernando Aparco De la Cruz
Gerencia Sub Regional de Acobamba	Ing. Juan Pablo Quispe León Teodosio Capcha López



ARTICULO 2°.- PRECISAR que los Coordinadores de Transparencia deberán cumplir con la labor de entregar la información que les corresponde brindar a la oficina a la cual pertenecen, de acuerdo al tipo de información y plazos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 27927-Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los contenidos de la información establecidos en el Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública, señalados en el Artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.



ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2011/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 23 de mayo del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional e Interesados para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Presidente
José A. Díaz Obán
PRESIDENTE REGIONAL